

TRANSCRIPCIÓN

FS. 001 VUELTA AL 003

NOTARIO : **MARIA ELENA MÁRQUEZ AMADO.**
ESCRITURA PÚBLICA DE : **TESTAMENTO.**
NÚMERO : **001.**
HECHO POR : **MANUEL ESTUARDO MASIAS MARROU.**

EN LA CIUDAD DE CHINCHA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE ICA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SIENDO LAS SEIS DE LA TARDE, YO MARIA ELENA MARQUEZ AMADO, NOTARIA DE ESTA PROVINCIA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 21520464, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 10215204648; Y CON LOS TESTIGOS DOÑA SHERLEY PIERINA BERNALES ESPINOZA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 21886976, DE OCUPACIÓN SANITARIA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA Y DON JOSÉ SATURNINO PAREDES GARCIA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 21782503, DE OCUPACIÓN ARQUITECTO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYORES DE EDAD, VECINOS DE ESTA CIUDAD, HÁBILES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES EXAMINÉ Y POR DECLARACIÓN EXPRESA DE ELLOS, CERTIFIQUÉ QUE NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 705° DEL CÓDIGO CIVIL, FUE PRESENTE EN MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN JR. ITALIA 139, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, DON MANUEL ESTUARDO MASIAS MARROU, A QUIEN IDENTIFIQUÉ CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07006557, QUIEN MANIFESTÓ SER DE NACIONALIDAD PERUANA, NATURAL DE LIMA, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE 66 AÑOS DE EDAD CON DOMICILIO EN LA HACIENDA LA CALERA, DISTRITO DE ALTO LARÁN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, QUIEN ME MANIFESTÓ SU DESEO DE OTORGAR TESTAMENTO EN MI REGISTRO DE TESTAMENTOS. EXAMINADO EL TESTADOR CON ARREGLO A LEY, JUZGO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO GOCE DE SUS FACULTADES INTELECTUALES, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA TESTAR, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO PLENO, SEGUN LO ACREDITA AL RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE PARA COMPROBAR LE HICE; HABIENDO COMPROBADO QUE SE ENCUENTRA CON CAPACIDAD LEGAL, LIBERTAD ABSOLUTA E INSTRUIDO

TRANSCRIPCION

DEBIDAMENTE DE LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, Y ESTAN REUNIDOS EN UN SOLO ACTO, EL TESTADOR, LOS DOS TESTIGOS NOMBRADOS Y YO LA NOTARIA, PROCEDIO ESTE A MANIFESTARME LAS DISPOSICIONES DE SU ÚLTIMA VOLUNTAD, Y YO A EXTENDER PERSONALMENTE SU TESTAMENTO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO: DECLARO LLAMARME MANUEL ESTUARDO MASIAS MARROU, NATURAL DE LIMA, DE 66 AÑOS DE EDAD, DOMICILIADO EN LA HACIENDA LA CALERA, DISTRITO DE ALTO LARÁN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA Y SU HIJO DE IGNACIO MASIAS GARCIA Y CARMEN ROSA MARROU CONCA. SEGUNDO: DECLARO HABER CONTRAÍDO MATRIMONIO CON DOÑA BEATRIZ MALAGA CHECA, EL VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTISEIS, ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. TERCERO: DECLARO QUE DENTRO DE NUESTRO MATRIMONIO, HEMOS PROCREADO CUATRO HIJOS: ESTUARDO MASIAS MÁLAGA, JAGO MASIAS MÁLAGA, VASCO MASIAS MÁLAGA Y VANIA MASIAS MÁLAGA, Y DECLARO NO HABER TENIDO NINGUN HIJO FUERA DE MI MATRIMONIO. CUARTO: INSTITUYO COMO HEREDEROS UNIVERSALES A MI ESPOSA BEATRIZ MÁLAGA CHECA Y A MIS HIJOS ESTUARDO MASIAS MÁLAGA, JAGO MASIAS MÁLAGA, VASCO MASIAS MÁLAGA Y VANIA MASIAS MÁLAGA, Y EN EL SUPUESTO QUE MI ESPOSA BEATRIZ MÁLAGA CHECA ME SOBREVIVA, ES MI DESEO QUE LA TOTALIDAD DE MIS BIENES, QUEDEN EN PODER DE ELLA, POR LO QUE OTORGO EL TERCIO DE LIBRE DISPOSICIÓN. QUINTO: DECLARO QUE EN VIDA HE ENTREGADO A MIS HIJOS, DIVERSAS SUMAS DE DINERO Y BIENES INMUEBLES, APROXIMADAMENTE EN IGUALES PROPORCIONES, EN CALIDAD DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y FIRMADOS EN LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, SIENDO VALORIZADOS EN UNA SUMA SUPERIOR APROXIMADA DEL 50% DE LA MASA HEREDITARIA, POR LO QUE EXISTE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD CON LO ENTREGADO EN VIDA A CADA UNO DE MIS HIJOS. SEXTO: POR LO ANTERIORMENTE DECLARADO, ES MI VOLUNTAD QUE TODOS LOS BIENES QUE POSEA AL MOMENTO DE MI FALLECIMIENTO, SEAN ENTREGADOS A MI ESPOSA, A LOS MISMOS QUE TIENE DERECHO EN SU TOTALIDAD, POR LOS ANTICIPOS DE LEGÍTIMA QUE OTORGAMOS EN VIDA A NUESTROS HIJOS, QUE EXCEDEN LAS CUATRO QUINTAS PARTES DE LA MASA HEREDITARIA, QUE LES CORRESPONDERÍA DEDUCIDOS EL 50% DE LOS BIENES A QUE TIENE DERECHO MI CÓNYUGE EN CALIDAD DE GANANCIALES, A LOS QUE DEBE AGREGARSE EL TERCIO DE LIBRE DISPOSICIÓN QUE LE CEDO Y UNA QUINTA PARTE QUE LE CORRESPONDE COMO MI HEREDERA. SÉTIMO: ES MI DESEO QUE EN EL SUPUESTO CASO QUE MI ESPOSA FALLEZCA ANTES QUE YO, TODOS NUESTROS BIENES SE DIVIDAN EN PARTES IGUALES ENTRE NUESTROS CUATRO HIJOS. OCTAVO: DECLARO COMO MIS BIENES,

TRANSCRIPCION

TODOS LOS QUE SE ENCUENTREN A MI NOMBRE EN EL MOMENTO DE MI FALLECIMIENTO. NOVENO: NOMBRO COMO ALBACEA A MI HIJO ESTUARDO MASIAS MÁLAGA. DÉCIMO: DECLARO QUE NUNCA ANTES LE HE OTORGADO TESTAMENTO DE NINGUNA CLASE, QUE ESTA ES LA PRIMERA VEZ QUE OTORGO TESTAMENTO Y QUE SI HUBIERA OTRO DISTINTO A ESTE, POR EL PRESENTE LO REVOCO EN TODAS SUS PARTES, DECLARÁNDOLO NULO Y SIN VALOR ALGUNO. HABIENDO EL TESTADOR EXPRESADO POR SI MISMO SU VOLUNTAD DE MANERA INDUBITABLE EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS ANTERIORMENTE NOMBRADOS, LOS MISMOS QUE ASISTIERON DESDE EL PRINCIPIO HASTA EL FIN, EN UN SOLO ACTO, FUE LEÍDO ESTE TESTAMENTO CLARA Y DISTINTAMENTE POR EL TESTIGO SEÑOR JOSÉ SATURNINO PAREDES GARCÍA, Y POR MI LA NOTARIA, Y AL FINAL DE CADA CLÁUSULA VERIFIQUE VIENDO Y OYENDO MANIFESTAR QUE EL CONTENIDO DE LAS MISMAS SON LA FIEL EXPRESIÓN DE SU VOLUNTAD, DESPUÉS DE LO CUAL SE RATIFICÓ EN TODAS SUS PARTES Y PROCEDIÓ A FIRMAS Y ESTAMPAR, SU HUELLA DIGITAL, LA UNIÓN DE LOS TESTIGOS YA MENCIONADOS Y POR MI LA NOTARIA, EN CADA UNA DE SUS FOJAS, DE TODO LO QUE DOY FE. DEJO CONSTANCIA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE INICIA EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL SERIE N°0038551 VUELTA Y CONCLUYE EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL CONTINUO SERIE N° 003855, DE MI REGISTRO DE TESTAMENTO, CORRESPONDIENTE AL BIENIO 2007 - 2008.

FIRMA ILEGIBLE DE. – SHERLEY PIERINA BERNALES ESPINOZA.

FIRMA ILEGIBLE DE. – JOSÉ SATURNINO PAREDES GARCIA.

FIRMA ILEGIBLE DE. – MANUEL ESTUARDO MASIAS MARROU.

FIRMA DEL NOTARIO. - MARIA ELENA MÁRQUEZ AMADO.

TRANSCRIPCION

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TRANSCRIPCION N° 001

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, HACE CONSTAR QUE LA TRANSCRIPCION QUE ANTECEDE, CONSTA DE **03 (TRES)** FOJAS Y CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA N° 001 DE: TESTAMENTO; DE FECHA: **10 DE MAYO DE 2,007**; QUE OTORGA: **DON MANUEL ESTUARDO MASIAS MORROU**; EXTENDIDA ANTE LA EX NOTARIO PÚBLICO: **MARIA ELENA MÁRQUEZ AMADO**, DEL PROTOCOLO N° 001, FOLIO N° 001 VUELTA AL FOLIO N° 003, TRANSCRIPCION QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN **04 (CUATRO)** FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

LA PRESENTE TRANSCRIPCION SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **TANIA ANGELICA SAAVEDRA CABALLERO**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° **71711879**. =====

EXPIDO LA PRESENTE TRANSCRIPCION, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 020 DE FECHA **14 DE ENERO DE 2025**, Y DEL RECIBO DE PAGO N° **520393**, CON DERECHOS: **S/ 54.20** =====

ICA, 14 DE ENERO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
ABOG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL